

ACUERDOS EN RELACIÓN A LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

(Comisión de Formación de 31 de marzo de 2008)

1.- **Definir la plataforma virtual:** De cara a evitar el aprendizaje del uso de distintas plataformas virtuales y habiéndose homologado, en todas las Universidades Andaluzas, un Campus Andaluz Virtual para las asignaturas de todos los ciclos fundamentalmente en la plataforma **moodle**, será este entorno virtual sobre el que se desarrollarán, prioritariamente, todos los cursos de formación del PAS.

2.- **Certificaciones:** Dada la singularidad del aprendizaje por teleformación, las certificaciones que se expidan lo serán en la modalidad, ya recogida en el Reglamento de **Aprovechamiento** y no de **Asistencia**, como viene siendo habitual en la enseñanza presencial.

3.- **Evaluación del aprovechamiento:** Al tratarse de una acción formativa de carácter no presencial solo es posible realizar un adecuado seguimiento de los contenidos mediante el establecimiento de un sistema de evaluación del aprovechamiento. Para ello se ha dispuesto la necesidad de alcanzar una puntuación final mínima de 50 puntos y participar, al menos una vez, en los foros propuestos.

La puntuación final obtenida vendrá determinada por la realización de cuestionarios parciales a lo largo del desarrollo del curso (máximo 50 puntos) y de una prueba final a la conclusión del curso (máximo 50 puntos). El cuestionario final estará disponible para su cumplimentación durante tres días posteriores a la finalización de la acción formativa

4.- **Número de participantes por grupo:** Para un óptimo seguimiento del aprendizaje por el tutor de las acciones formativas, los grupos que se conformen no deberían exceder los 25 participantes, ni ser inferiores a 10.

5.- **Desarrollo e impartición del curso:** Para el desarrollo de una acción formativa on-line, se establece, con carácter general, que la duración mínima en días de la misma no podrá ser inferior al número de horas que tenga establecida en su ficha técnica multiplicado por el coeficiente **1,5**. De manera, que si un curso tiene 25 horas establecidas en su ficha técnica se mantendrá en la plataforma virtual durante al menos 38 días naturales.



UNIVERSIDAD
DE
CÓRDOBA

Servicio de Prevención de
Riesgos y Formación

6.- Horario de disponibilidad : El acceso a los cursos en esta modalidad, dentro de la plataforma habilitada, se podrá efectuar entre las 14:00 y las 9:00 horas del día siguiente (19 horas ininterrumpidas).

7.- Retribución económica de los tutores: La retribución del profesorado seguirá las mismas pautas retributivas que lo establecido en el reglamento para la formación presencial. No obstante, el modulo económico que se aplica a la hora presencial, y que viene determinado por el presupuesto anual, será ponderado en esta modalidad de formación por tres componentes y en las proporciones que se indican:

A.- Por la elaboración de contenidos en formato electrónico → 45%

B.- Tutorías, elaboración de cuestionarios y prueba final →40%

C.- Apoyo técnico a la plataforma para alumnos y profesorado --> 15%

8.- Apoyo técnico sobre la plataforma: En caso de que un profesor precise apoyo técnico sobre la plataforma, este lo solicitará previamente al comienzo del curso y le será facilitado por la Universidad.